



Por un Tratado de prohibición de las armas nucleares

1. Situación actual

La explosión de un arma nuclear en un área poblada mataría de forma inmediata cientos de miles de personas. Otras cientos de miles más podrían quedar gravemente heridas (ciegas, quemadas, aplastadas, con múltiples fracturas, etc.). Además, causaría daños devastadores en las infraestructuras, la industria, la agricultura, en nuestras vidas y en las de nuestros hijos y nietos.

Los efectos a largo plazo de la exposición a la radiación provocan una mayor incidencia de leucemia y cánceres sólidos en los supervivientes, y un mayor riesgo de efectos hereditarios de las generaciones futuras. Recordemos Hiroshima y Nagasaki. Los efectos, incluso de una sola arma nuclear, son horribles. Su fuerza destructiva es inaceptable, incluso en un contexto de guerra. Además, sería fundamentalmente a la población civil que sufriría sus consecuencias.

Si se utilizan varias armas nucleares, los efectos podrían perturbar gravemente el clima del planeta, y provocarían un colapso agrícola generalizado. Esto condenaría a millones de personas al hambre. Las comunicaciones globales y los sistemas eléctricos y electrónicos podrían interrumpirse.

La Conferencia sobre el impacto humanitario de las armas nucleares en Oslo, celebrada en marzo de 2013, llegó a la conclusión de que no sería posible coordinar y ofrecer una respuesta humanitaria eficaz a una catástrofe provocada por las armas nucleares. Una explosión nuclear destruiría los hospitales, el suministro de alimentos y de agua, el transporte y las comunicaciones.

Actualmente hay nueve estados nuclearmente armados: EEUU, Rusia, Francia, China, Reino Unido, Israel, Pakistán, India, y Corea del Norte. Sólo los cinco primeros han firmado el Tratado de No Proliferación Nuclear. Se estima que entre todos ellos acumulan más de 17.000 bombas nucleares. Los arsenales de EEUU y Rusia representan más del 90% del total. Además hay almacenado material que se podría utilizar para construir muchas más bombas nucleares.

2. ¿Por qué un tratado de prohibición de armas nucleares?

El Tratado de No Proliferación Nuclear (**TNP**) ha fracasado en su intento de detener la carrera armamentística nuclear y de iniciar medidas encaminadas al desarme nuclear. Después de más de cuarenta años de entrar en vigor, no se ha iniciado un proceso integral para lograr la abolición de las armas nucleares. Hoy hay más estados armados nuclearmente si se compara con 1968, año de la firma del Tratado.

Razones para conseguir la prohibición de las armas nucleares:

Argumento humanitario: Las armas nucleares son las armas de mayor capacidad destructiva que ha inventado el hombre. La explosión de una bomba nuclear provocaría la muerte inmediata de gran cantidad de personas; las infraestructuras quedarían dañadas y los efectos persistentes de la radiación provocarían sufrimiento y muerte a los supervivientes.

El uso de las armas nucleares supondría una grave violación del Derecho Internacional Humanitario que prohíbe el uso de armas que no pueden distinguir entre civiles y combatientes.

Argumento de seguridad: Las armas nucleares suponen una amenaza directa y constante a la población de todo el mundo. Lejos de mantener la paz, generan la desconfianza entre los estados. La existencia de las armas nucleares fomenta la proliferación nuclear.

Argumento ambiental: La utilización de sólo el 0,1% de la capacidad destructiva del arsenal nuclear mundial provocaría la devastación de la agricultura y la generalización del hambre. En una guerra regional donde se utilizaran cien bombas como la de Hiroshima (las bombas actuales tienen una potencia diez veces superior por término medio) habría decenas de millones de muertes inmediatas y se produciría una alteración climática mundial sin precedentes. Una guerra donde se utilizaran mil bombas dejaría el planeta inhabitable.

Argumento económico: Se calcula que los nueve estados nucleares destinan 90.000 millones de dólares al año para el mantenimiento y la modernización de sus arsenales. Estos recursos deberían destinarse a la atención sanitaria, la educación, las ayudas a catástrofes y otros servicios fundamentales, o a la creación de puestos de trabajos dignos en los sectores socialmente útiles de la economía real, en la lucha contra la pobreza, la desigualdad y el cambio climático.



3. Iniciativas de la ONU

En 2007, en la reunión anual de la Asamblea General de la ONU, 130 estados miembros apoyaron una resolución de una propuesta para hacer un tratado para prohibir las armas nucleares (NWC).

En diciembre de 2012, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución que establecía un nuevo foro para discutir sobre el desarme nuclear. Nombró un Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) que elaborará propuestas para iniciar negociaciones multilaterales para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. El Grupo de Trabajo está abierto a la participación de todos los estados.

En la reunión del *First Committee* de la ONU (foro entre estados donde estos expresan sus posiciones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional) en Ginebra, en octubre de 2013, 125 estados apoyaron una declaración conjunta sobre los efectos humanitarios perjudiciales de las armas nucleares.

4. Posición de los Estados sobre un Tratado de prohibición de armas nucleares

151 estados lo apoyan

22 estados dudan

22 estados están en contra

Fuente: *International Campaign to Abolish Nuclear Weapons*,

<http://www.icanw.org/why-a-ban/positions/>

5. El Estado español se opone al Tratado de prohibición de armas nucleares

España no ha apoyado las resoluciones de la Asamblea General de la ONU que piden un tratado que prohíba las armas nucleares, ya que considera que el desarme nuclear se logra mejor a través de un proceso gradual de medidas prácticas y no con un enfoque integral.

Explicación del voto: “estamos convencidos de que el desarme nuclear debe lograrse a través de un proceso gradual. En la 6ª Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación Nuclear, los Estados han declarado estar de acuerdo con una serie de medidas prácticas en este sentido”.

6. ¿Es posible conseguir un Tratado de prohibición de armas nucleares?

Los gobiernos deben velar por la seguridad de sus ciudadanos. Y, de los parlamentos, tienen que salir las leyes que lo hagan posible. Por eso los gobiernos y parlamentos tienen la responsabilidad de iniciar un proceso que lleve a un mundo sin armas nucleares.

Se han negociado y aprobado tratados para prohibir otros tipos de armas, como las armas químicas, las biológicas, las minas antipersona y las bombas de racimo. Las armas nucleares son las únicas armas de destrucción masiva que todavía no se han prohibido.

La historia muestra que las prohibiciones legales de armas -tanto de su uso como de su posesión- facilitan su eliminación. Armas que han sido ilegalizadas son vistas cada vez más como ilegítimas. Pierden su utilidad política y por lo tanto no se destinan recursos para su producción. La prohibición de las armas nucleares elevará los costes políticos y económicos de su mantenimiento.

Si ha sido posible conseguir tratados por la prohibición de otras clases de armas de destrucción masiva, también tiene que ser posible para las armas nucleares.



7. Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN)

La Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, ICAN) es un movimiento ciudadano con presencia en más de sesenta naciones, que exige un tratado para prohibir las armas nucleares de un modo definitivo. Trabaja para movilizar a las personas de todos los países para que persuadan y presionen a sus gobiernos a apoyar las negociaciones de un tratado de prohibición de las armas nucleares.

Conseguir la prohibición de las armas nucleares no es una utopía, es una NECESIDAD.

Barcelona, noviembre de 2013

Centre Delàs d'Estudis per la Pau

c/ Roger de Llúria, 126, 3º 1ª, 08037 Barcelona

T. 93. 317. 61. 77. F. 93. 412. 53. 84.

www.centredelas.org

info@centredelas.org